

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27181 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 236/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000248 se ha dictado en fecha 30 de junio de 2014 Auto de conclusión de concurso voluntario del deudor "SOREGA, SL", con CIF n.º B-36021913, por liquidación de la masa activa.

2.- Se acordó la extinción de la sociedad "SOREGA, SL" con CIF n.º B-36021913, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 1 del libro 336, inscripción 1.ª de la hoja n.º PO-4879 y domicilio social en Alto da Cruz, n.º 40, nave 1, A Estrada, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- Se declaró aprobada la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Pontevedra, 30 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039473-1